

La Floresta, 12 de enero de 2024.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N° 009/2024

Acta 001/2024

VISTO: que por expediente electrónico N° 2024-81-1290-00002, el Sr. Sebastián VILLAMIL, C I 3914886-1, solicita autorización para instalar puesto de venta de helados y bebidas en Cuchilla Alta en espacio público denominado "El Chorro".

CONSIDERANDO:

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos,

II) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 001/2024, de fecha 12 de enero de 2024, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

I) No autorizar la instalación en los lugares solicitados.

II) Sugerirle al gestionante que considere participar en el Paseo de Compras Cuchilla Alta.

III) De aceptar el resuelve anterior se autoriza el ingreso al Paseo de Compras Cuchilla Alta al Sr. Sebastián VILLAMIL, C I 3914886-1, para venta de helados y bebidas.

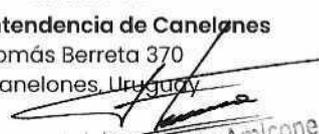
IV) De aceptar los puntos anteriores, la autorización está sujeta a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.

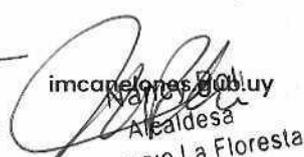
V) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

VI) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes. Notifíquese.

VII) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación, de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

(+) 598 1828
Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay


Vicente Amicone
Concejal


imcanelones.gov.uy
María Victoria
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta